



República de Panamá

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Ingresos
Sección de Sistema de Facturación

Panamá, 21 de septiembre de 2018.

RESOLUCIÓN N°. 201-6819

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **LUIS A. RODRIGUEZ S.** portador de la cédula de identidad personal N°. **7-72-1155** abogado en ejercicios con oficinas ubicada en la Ciudad de Panamá, Vía España al final de la esquina de perejil edificio Las Camelias cuarto y quinto piso, oficinas N°.405 y 501, teléfonos 6677-3134 actuando en nombre y representación de la sociedad anónima denominada **MICROMAC S.A.** con RUC: **1802757-1-705580 DV46** representada legalmente por **ANGEL DE LAS MERCEDES MOHAMAD** con cédula de identidad personal N°. **110625799**, con domicilio en Panamá, corregimiento de Betania urbanización Betania calle G. Patterson, edificio comercial local 6, presentó formal solicitud de **HOMOLOGACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA CAJA REGISTRADORA FISCAL PORTATIL MARCA FACPOS, MODELO FAC-POS, FIRMWARE PANAMA MIC FCR2 ;MAC-57 VERSION 1.14.**

Que mediante el Decreto de Gabinete N° 109 de 7 de mayo de 1970, con sus modificaciones actual, la Dirección General de Ingresos tiene a su cargo, en la vía administrativa, el reconocimiento, la recaudación, la cobranza, la investigación y fiscalización de tributos, la aplicación de sanciones, la resolución de recursos y la expedición de los actos administrativos necesarios en caso de infracción a las leyes fiscales, así como cualquier otra actividad relacionada con el control y cumplimiento de las obligaciones establecidas por las normas con respecto a los impuestos, de las tasas, las contribuciones y las rentas de carácter interno comprendidas dentro de la dirección activa del Tesoro Nacional, no asignadas por la ley a otras instituciones del Estado.

Que el Artículo 13 del Decreto Ejecutivo N. 53 del 16 de junio de 2010, establece que todo fabricante, importador, distribuidor o vendedor de equipos fiscales a los que se refiere dicho decreto, deberá contar con autorización de la Dirección General de Ingresos, para distribuir o enajenar equipos fiscales en el territorio nacional.

Que el Artículo 34 del Decreto Ejecutivo N° 53 del 16 de junio de 2010, faculta a la Dirección General de Ingresos a dictar los requerimientos técnicos con los que deberán cumplir los equipos fiscales.

Que mediante el convenio de colaboración celebrado entre el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y LA AUTORIDAD PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (AIG)**, esta última asumirá, el rol de entidad homologadora de los modelos de equipos fiscales, que sean sometidos por fabricantes o sus representantes, distribuidores u otras personas jurídicas, para evaluación, certificación y aprobación. Que mediante el artículo séptimo de la Resolución 201-8407, del 8 octubre de 2010 de la Dirección General de Ingresos, se establece que para cada modelo de equipo fiscal evaluado por la **AUTORIDAD PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (AIG)**, que cumpla con las especificaciones técnicas y generales vigentes, la misma emitirá un certificado de homologación acompañado del informe de evaluación técnica.

Que con fundamento en dicho certificado, la Dirección General de Ingresos, podrá proceder a otorgar, mediante resolución motivada, autorización para que el solicitante pueda enajenar el modelo del equipo fiscal homologado.

Que en la resolución antes mencionada se debe establecer la empresa autorizada, la marca, el modelo y el código asignado al equipo fiscal a comercializarse, el cual forma parte del número de registro del equipo fiscal y del sello fiscal.

Que se presentó un informe de evaluación técnica, física, con certificado de homologación N°AIG-18-050 emitido el 20 de septiembre de 2018, donde la **AUTORIDAD PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (AIG)** certifica que la **CAJA REGISTRADORA FISCAL PORTATIL MARCA FACPOS, MODELO FAC-POS, FIRMWARE PANAMA MIC FCR2; MAC-57 VERSION 1.14.** cumple con los requerimientos técnicos para ser utilizados en el territorio nacional, dictados por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas mediante la Resolución N° 201-568 del 17 de enero de 2011.

Por las consideraciones anteriores, el Director General de Ingresos en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR a la empresa **MICROMAC S.A.** con RUC: **1802757-1-705580 DV46** representada legalmente por **ANGEL DE LAS MERCEDES MOHAMAD** con pasaporte N°. **110625799**, con domicilio en Panamá, corregimiento de Betania urbanización Betania calle G. Patterson, edificio comercial local 6, para que pueda enajenar en el territorio nacional el equipo fiscal, **PORTATIL MARCA FACPOS, MODELO FAC-POS, FIRMWARE PANAMA MIC FCR2; MAC-57 VERSION 1.14.**